



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 393-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DE PLACA EGX-738, ASIGNADA A LA “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH”

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 4451-2026.

FECHA : HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Áncash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
C.A.D. 136347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DE PLACA EGX-738, ASIGNADA A LA “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH”

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 11:00 horas del día 16 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del día 17 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ÁNCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 36347
DEC. ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04451 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 16/06/2026
Hora: 10:03 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 03/06/2026

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DE PLACA EGX-738, ASIGNADA A LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04472	B940800540020	INYECTOR PARA SUBARU COD. REF. E7T10371	0242	RO	2.3.1.6.1.1	4.00	UNIDAD
04472	B967800050662	VALVULA DE PRESION DE BOMBA DE INYECCION PARA CAMIONETA	0242	RO	2.3.1.6.1.1	1.00	UNIDAD
04472	B285400080166	FOCO NEBLINERO 12 V 100 W	0242	RO	2.3.1.6.1.1	1.00	UNIDAD
04472	B949600051526	BOMBA DE COMBUSTIBLE (ELÉCTRICA)	0242	RO	2.3.1.6.1.1	1.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DE PLACA EGX-738, ASIGNADA A LA “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH”

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

El área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043)-628606.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de repuestos para mantenimiento correctivo de sistema de combustible de la camioneta Volkswagen Amarok de placa EGX-738, asignada a la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash”.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural o jurídica especializada que provea repuestos para mantenimiento correctivo de sistema de combustible para la camioneta Volkswagen Amarok de placa EGX-738 a cargo de la Unidad Zonal VI Áncash, conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, con el fin de garantizar sus condiciones óptimas de operatividad, disponibilidad y seguridad, para asegurar la continuidad de las actividades que le corresponde.

4. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la operatividad, confiabilidad y disponibilidad permanente de los vehículos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignados para las actividades correspondientes en la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash”, en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Asimismo, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF.

Meta 0242- SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – ANCASH.

CERTIFICACION: N° 0000000796,

SECUENCIAL 0001.

PARTIDA: 2.3.16.11

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

5.1. Relación de bienes requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	INYECTORES DE MOTOR (01-277Q03L130).	04	UNIDAD
2	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE RIEL (03L906054A).	01	UNIDAD

 PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provías Nacional	Versión 1	UF Proponente: OAD
				DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3	BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESIÓN (2H0919050B).	01	UNIDAD
4	FARO NEBLINERO RH DE PARACHOQUES (TB029VW-CH).	01	UNIDAD

Los bienes requeridos serán el siguiente vehículo:

UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	N° MOTOR	AÑO	PLACA
CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK	WV1ZZZ2HZGA026A42	CNE085644	2016	EGX-738

5.2. Condiciones técnicas mínimas:

- Todos los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, no reacondicionados ni remanufacturados.
- **Deberán ser originales** y corresponder al código o número de parte especificado por el fabricante del equipo, asegurando plena compatibilidad con la marca y modelo del vehículo.
- Los envases deberán consignar claramente: marca, tipo de producto, número de parte, fecha de fabricación y/o vencimiento (de corresponder).
- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con garantía contra defectos de fabricación.

5.3. Reposición por defecto o incompatibilidad:

Sin perjuicio de la garantía técnica de largo plazo, el proveedor adjudicado deberá reemplazar, sin costo adicional, cualquier bien en el que se detecte:

- * Defectos visibles de fabricación o deterioro al momento de la entrega.
- * Incompatibilidad técnica (calce o funcionamiento) detectada durante la instalación inicial en el vehículo.

La reposición se realizará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** tras la notificación, asegurando que no se afecte la operatividad de la unidad.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Capacidad Legal:

- Persona natural ó jurídica.
- Contar con RNP Vigente en el rubro de bienes. **Acreditado con copia simple.**
- RUC Vigente. **Acreditado con copia simple.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°05).**

6.2. Capacidad Técnica:

- No aplica.

6.3. Experiencia:

- Acreditar experiencia como mínimo de 01 vez el valor estimado de en la Venta de repuestos para Camionetas, Vehículos o/o Similares **Acreditado con (i)** copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o **(ii)** constancias o **(iii)** certificados o **(iv)** cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida copia simple de facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad.

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Nacional	Versión 1	UF Proponente: OAD
DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20						

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será de hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra. En un único entregable y según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Procedimiento:

El contratista deberá presentar el expediente con la guía de remisión firmada y sellada dentro del plazo establecido, en formato digital por Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos, firmas originales) para tramite de pago en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

Contenido de Expediente:

El Informe de adquisición deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Guía de remisión con el detalle de los bienes adquiridos con las correspondientes firmas de recepción.
- Copia de orden de compra.



Forma de Presentación:

La presentación de la documentación será en un (01) ejemplar; todos los folios deberán tener las firmas del proveedor de la compra y foliados.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Unidad Zonal VI – Ancash, de PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990,- la Soledad, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; en el horario de 09:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el Administrador de la Unidad Zonal VI Ancash, previo informe técnico del Ingeniero Mecánico o Técnico Mecánico, quien verificará la calidad y el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 5 de las presentes Especificaciones Técnicas, dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario.

El Área de Abastecimiento y Almacén de la Unidad Zonal VI Ancash realizará la coordinación con el proveedor y efectuará la recepción física de los bienes.

PROVIAS NACIONAL tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

10. MODALIDAD DE PAGO:

El presente proceso se rige por Precios Unitarios. – contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) sola armada en soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, después de la recepción física de los bienes y otorgada la conformidad de adquisición.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Para efectos de pago, el proveedor deberá presentar (además de sus documentos de entrega detallados en el numeral 7 de las presentes EE.TT.): Factura emitida al crédito, con una vigencia no menor a 30 días y Código de cuenta interbancaria (CCI).

12. PENALIDAD:

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

No se han considerado 'Otras Penalidades' para la presente contratación distintas a la penalidad por mora.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Acción	Asignación
Retraso en la en la entrega de bienes	Coordinación previa y planificación	Contratista
Deficiente calidad de los bienes	Supervisión y control técnico	Contratista

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.



	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provías Nacional	Versión 1	UF Proponente: OAD
DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20						

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTIA

18.1. Alcance y Vigencia: El contratista garantiza la calidad y el rendimiento óptimo de los bienes por un periodo mínimo de **doce (12) meses**.

18.2. Vicios Ocultos: Esta garantía cubre defectos de fabricación no detectables en la recepción (vicios ocultos) que surjan durante el uso normal del vehículo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

18.3. Procedimiento de Reclamo: El procedimiento de reposición inmediata señalado en el numeral 5.3 forma parte integrante de esta garantía, pero no limita la responsabilidad del proveedor ante fallas posteriores dentro del periodo de vigencia.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES:

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, junio del 2026



 MTC - PROVÍAS NACIONAL CPC. LUIS F. COLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT. 02-2478 ZONAL VI - ANCASH	 MTC - PROVÍAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH C.I.P. 18537
Elaborado por	Aprobado por